

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 657

28 de septiembre de 2021

*“Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2021”*

### EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, principalmente las establecidas en los artículos 209, 269 y 343 de la Constitución Política de 1991 y las fijadas por la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 y el Decreto 111 de 1996; actuando en virtud de lo establecido en los literales a), b), e) y j) del artículo 39 del Acuerdo No. 087 de 2021, amparado en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6º y 8º del Decreto 111 de 1996 *“Estatuto Orgánico de Presupuesto”*, se establece y define que el Sistema Presupuestal estará constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, así mismo se permiten modificaciones, siempre y cuando no se superen los techos aprobados.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 362 del 29 de diciembre de 2020, aprueba la liquidación previa del presupuesto de ingresos y de gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
3. Que el Artículo 1º de la Resolución en mención, fija el cómputo de los ingresos del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$31.481.861.000), quedando allí discriminados \$827.065.000 correspondientes a Aportes Nación (para inversión).
4. Que mediante Resolución Ministerial No. 015811 del 20 de agosto de 2021, ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión, y con forme al Artículo Primero se asignan \$1.108.381.697 a la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
5. Que mediante Resolución Rectoral No. 363 del 29 de diciembre de 2020, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones, modificado por la Resolución Rectoral No. 513 del 24 de mayo de 2021 y Resolución Rectoral No.

630 del 09 de septiembre de 2021.

6. Que conforme a lo anterior se requiere realizar un ajuste en el Plan de inversión y funcionamiento, definido en el POAI para la vigencia 2021 de la IU. Digital.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

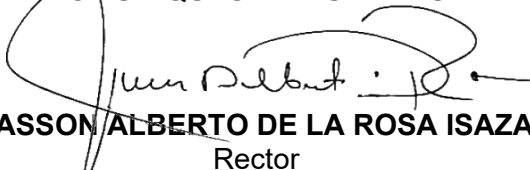
**ARTÍCULO 1.** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, para la vigencia 2021 por OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESO M/L (\$827.065.000), con afectación (ACREDITANDO) en el POAI así:

| Fondo        | Proyecto Banco IUDA   | Valor (\$) Acreditado | Ppto final del Proyecto |
|--------------|---|-----------------------|-------------------------|
| 0-1010       | Aseguramiento de la infraestructura física y tecnológica (##SmartIU)          | \$374.000.000         | \$ 2.114.724.151        |
| 0-1010       | Consolidación de Nodos Sub Regionales de la IU Digital de Antioquia (##Nodos) | \$ 453.065.000        | \$ 453.065.000          |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>\$ 827.065.000</b> |                         |

**ARTÍCULO 2.** Modificar el presupuesto total del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) vigencia 2021, de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, pasando de VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$ 25.333.124.550 a VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESAS M/L\$ 26.160.189.550

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
Rector

| Acción  | Nombre                           | Firma | Fecha      |
|---|----------------------------------|-------|------------|
| Proyectó y Elaboró  | Fabián Erley Escudero Silgado    |       | 27-09-2021 |
| Revisó:   | Camilo Alexander Hurtado Castaño |       | 28-09-2021 |
| Revisó y Aprobó:  | Jessica Andrea Agudelo Vélez     |       | 28-09-2021 |
| Revisó y Aprobó:  | Leonardo Fabio Marulanda Londoño |       | 28-09-2021 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma. |                                  |       |            |